

EDICTO

El Concejal Delegado de Fiestas y Tradiciones, mediante Resolución n.º 2026/10558 de fecha 19 de junio, aprobó la relación provisional de **ATRACCIONES/NEGOCIOS ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y RESERVAS EN LA VELA DE LA FUENSANTA 2026**, del siguiente tenor literal:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, reunida en sesión ordinaria el pasado día 15 de junio, y mediante acuerdo n.º 760/26, aprobó la proposición relativa al desarrollo de la Velá de la Fuensanta 2026.

De conformidad con el informe de la Jefa del Departamento de Ferias y Festejos y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto n.º 8377, de 17 de junio de 2023, dictado por el Sr. Alcalde, vengo a disponer:

PRIMERO.- Aprobar y publicar la relación provisional de adjudicatarios/as, admitidos/as, excluidos/as y reservas de atracciones/negocios, que se establece en el anexo I de este informe

SEGUNDO.- Que, los/as Sres/as. Industriales Feriantes así como aquellas personas físicas y jurídicas que han presentado solicitud para la instalación de atracciones/negocios y no están admitidos/as por falta de espacio o repetición de los mismos, queden como RESERVAS por si surge alguna incidencia en el montaje o quedase libre alguna parcela por renuncia del titular.

TERCERO.- Los/as solicitantes dispondrán hasta el próximo día **3 de julio de 2026**, inclusive, para efectuar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas a la presente relación.

CUARTO.- Hacer público que el funcionamiento de las atracciones/negocios en la Velá de la Fuensanta será desde las **20'00 horas del día 4 de septiembre a las 22'00 horas del día 8 de septiembre**.

QUINTO.- Autorizar el comienzo del montaje de las atracciones/negocios en las zonas autorizadas al efecto, **a partir del miércoles día 2 de septiembre, a las 8'00 horas**.

SEXTO.- Hacer público que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 760/26 de 15 de junio, se establece como **DÍA DEL NIÑO**, en la zona de Atracciones Infantiles, el **martes día 8 de septiembre**, desde las 12'00 a 22'00 horas, y con carácter general, el precio de las atracciones se reducirá en un 50%.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Por D.F. (Decreto n.º 3381 de 14 de abril de 2016)
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FERIAS Y FESTEJOS

ANEXO I - ADMITIDOS/AS
ATRACCIONES VELÁ DE LA FUENSANTA 2026

NOMBRE	ATRACCIÓN / NEGOCIO	FACHADA	FONDO	PARCELA
Rafael Serrano Pedrosa	MINIPISTA	12	8	A1
Rafael Serrano Pedrosa	GLOBO	6	11	A2
		6	6	
Atracciones Hnos. Gil	BABY	9	7	A3
Ana Belen Villanueva González	MULTIJUEGOS	10	8	A4
José David Olaya Valera	GLOBO	12	10	A5
Francisco J. Pérez Some	TREN DE LA BRUJA	13	13	A6
Francisco J. Pérez Some	AEROLANDIA	10	11	A7
Minayma Atracciones S.L.	SCALEXTRIC	12	7	A8
Damián Ramírez Buendía	WIPEAOUT	8	7	A09
Oscar Ramírez Fernandez	MINI OLLA	7	7	A10
Rafael Fuillerat Berenguer	PESCA DE PATOS	5	3	B01
Susana Crespillo Naranjo	PESCA DE PATOS	4	4	B02
José M. Rodríguez Zafrá	CAMPANITAS	4	2	C1
José M. Rodríguez Zafrá	CAMPANITAS	4	2	C2
José M. Rodríguez Zafrá	CAMPANITAS	4	2	C3
Dolores Torralba Suárez	CAMPANITAS	4	2	C4
Dolores Torralba Suárez	CAMPANITAS	4	2	C5
Francisco Arquero Castellano	CAMPANITAS	4	2	C6
Dolores Molina Galindo	GLOBOS	1	1	G1
Rafael Blanco Almagro	GLOBOS	1	1	G2
Manuela Cruz Campo	GLOBOS	1	1	G3
Atracciones Hnos. Gil	ALGODÓN	3	2	P01
José Rico Godino	PATATAS ASADAS	7	2	P02
	VELADORES	6	---	
Cristóbal Prieto Alhama	FRUTOS SECOS	8	2	P03 P05
Dolores Torralba Suárez	FRUTOS SECOS	6	2	P04
Atracciones Hnos. Gil	ALGODÓN	2	2	P05
José Rico Godino	PATATAS FRITAS	4	2	P06
Cristóbal Prieto Alhama	CASETA DE TIRO	6	2,5	P07
Marta Melgarejo Sales	YOGURTERIA	9	2,5	P08
Concepción Avilés Álvarez	PATATAS ASADAS	7	2	P09
PRO HDAD NTR0 PADRE JESÚS DE LA BONDAD	BARRA RESTAURACIÓN	16	16,25	Pl. Pocito

RESERVAS

NOMBRE	ATRACCIÓN / NEGOCIO
JOSE L. MELGAREJO LOPEZ	PENALTY
MARTA MELGAREJO SALES	PENALTY
ADAM ARQUERO MEZOUAR	CAMPANITAS
ANTONIO PAREJO CARRERA	BUÑUELOS
ATRACCIONES HNOS. GIL	MULTIJUEGO - JUMPING
MANUEL TOSCANO CRIADO	PATATAS ASADAS Y KEBAB
JOSE DAVID OLAYA VALERA	BARCA VIKINGA

EXCLUIDOS

NOMBRE	ATRACCIÓN / NEGOCIO
PEÑA CORDOBESISTA AMIGOS DE LORENA Y MANOLIN CUESTA	SOLICITUD DE UBICACIÓN NO AUTORIZADA (FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmxQrn5wawd5D7NSZZ22U4cCsZA

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 31584860717636d3c2dee7ed2a39aaf14e3a4d7f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016646_2026_uVOFm4924567747197918237717537
Órgano:	LA0016646 - Promoción – Ferias y Festejos
Fecha de captura:	19/06/2026 11:56:49
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmxQrn5wawd5D7NSZZ22U4cCsZA



Código QR para validación en sede